

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 302

TEGUCIGALPA: 11 DE ABRIL DE 1908

NUMERO 3.020

## RELACIONES EXTERIORES

### Anexos al Informe de la Delegación de Honduras

#### A

#### Memorandum sobre Federación Centroamericana

El objeto de esta Conferencia, según el Protocolo firmado en Washington el 17 de septiembre anterior por los Plenipotenciarios de las Repúblicas de Centro-América, es el de fijar las bases que puedan conducir á la consecución de una paz duradera en aquellos países y celebrar un Tratado que precise sus relaciones generales.

Los Delegados de Honduras, expresando nuestros propios sentimientos y los de nuestro Gobierno, é interpretando los de la gran mayoría del pueblo hondureño, encontramos que para el logro de los fines que la Conferencia lleva en mira, el medio seguro y definitivo sería el de la unión de las cinco nacionalidades aquí representadas en una sola República Federal.

Todos los centroamericanos están de acuerdo en que la unión es el destino forzoso de esos países, y que ha de realizarse, sin duda, alguna vez; y sólo difieren las opiniones en cuanto á la oportunidad de su realización. Esta oportunidad la vemos en la presente Conferencia como la más culminante desde la Independencia hasta nuestros días.

Las circunstancias que han precedido y que rodean la actual reunión de Plenipotenciarios pueden igualarse, pero no mejorarse en lo de adelante. La amistosa intervención de los Estados Unidos de América y de los Estados Unidos Mexicanos da á la Conferencia una poderosa fuerza moral, ya que con ella se ha logrado atraer la atención de propios y extraños y ha entrado la confianza de que algo trascendental y provechoso debe resultar de sus trabajos, y nada tan trascendental y provechoso como el res-

tablecimiento de nuestra antigua Federación sobre bases, esta vez, de sólida é inconvencible firmeza.

El señor Presidente de Nicaragua, al par que ha dado una nota de desprendimiento y abnegación ofreciendo separarse del Poder si así fuere necesario para realizar la Unión, ha señalado la ruta para que se allanen los obstáculos que en ese sentido pudiera encontrar tan noble propósito; y por nuestra parte declaramos que el señor Presidente de Honduras ha estado y está dispuesto á proceder en igual forma, esto es, á prescindir de su persona en obsequio de los intereses generales.

Los demás Gobernantes de Centro-América, á quienes suponemos animados de los mismos generosos sentimientos, no tendrían quizá inconveniente en optar por ese medio; y en el caso de no hacerlo, se encontraría sólo un aplazamiento de consolidación de la República, esperando para ello que terminen sus respectivos períodos para que devuelvan los poderes que de los pueblos han recibido, al Gobierno Centroamericano.

Pasando á la forma de realización de nuestro pensamiento, proponemos los puntos siguientes:

*Primero.*—Ratificado el Tratado que se celebre en esta Conferencia en un término que no exceda de tres meses, los respectivos Congresos convocarán una Constituyente para que, además de emitir la Ley Fundamental de la República, organice los Poderes Ejecutivo y Judicial, sin perjuicio de las disposiciones relativas á la elección de los funcionarios en los siguientes períodos.

*Segundo.*—La Constituyente se reunirá tres meses después de su convocatoria, y á su vez convocará un Congreso ordinario en la forma que la misma Constituyente determine.

*Tercero.*—Sin perjuicio de las disposiciones que se dicten por la Constituyente, las deudas de los respectivos países quedarán á cargo individual de los mismos.

*Cuarto.*—Mientras se organiza la República Federal se establecerá una Corte Suprema, con las garantías suficientes para conservar su independencia é im-

parcialidad, revestida de las atribuciones necesarias para conocer de las diferencias que pudieran surgir entre los Estados, y de los demás puntos que se fijen en el tratado correspondiente.

*Quinto.*—En el Tratado se consignará la obligación de todos los Gobiernos de emitir un decreto de general amnistía para todos los reos ó emigrados por delitos políticos ó conexos con la política.

Señores Delegados: hemos apuntado en los párrafos anteriores el criterio que preside en la Delegación hondureña para obtener un resultado satisfactorio de la Conferencia, y os invitamos á estudiar estas bases generales que, si merecen ser aprobadas por vosotros, podremos desenvolver en todos sus detalles para someterlas nuevamente á vuestra ilustrada consideración.

P. BONILLA. ANGEL UGARTE.  
E. C. FIALLOS.

#### B

#### Exposición de las Delegaciones de Honduras y Nicaragua

*Honorable Conferencia:*

Sometido á votación el dictamen de la mayoría de la Comisión que desecha el proyecto de Unión Centroamericana, presentado á esta Conferencia por la Delegación de Honduras y apoyada por la de Nicaragua, se creen ambas en el deber de presentar su voto razonado en contra del dictamen, para que, conforme al artículo XVI de nuestro Reglamento, se agregue al acta de la sesión de este día.

Las Delegaciones de Nicaragua y Honduras obedecen en esto á las más íntimas convicciones personales de sus miembros, á instrucciones especiales recibidas de sus Gobiernos y al mandato consignado en el artículo I de sus respectivas Constituciones.

Ni era posible que, en ocasión como la presente, dejaran de rendir público testimonio de adhesión á una idea que, como dice el dictamen sometido á la Conferencia, «representa la más noble y grande aspiración del patriotismo.»

Esa aspiración no es solamente un ideal, sino que es base de nuestra vida política, reconocida y declarada en varias de nuestras Constituciones, como puede verse en el artículo II de la de Guatemala, en el artículo CLI de la del Salvador y en el artículo I de las de Nicaragua y Honduras, que antes hemos citado. Respecto de Costa Rica, nos bastará recordar, entre otras declaraciones, la contenida en su Constitución de 21 de enero de 1847, que dice que Costa Rica pertenece á la Nación Centroamericana y que concurrirá á su reorganización de acuerdo con los otros Estados. Aunque esa Constitución no rige hoy, subsiste moralmente la declaración en ella contenida, pues Costa Rica ha reconocido siempre su solidaridad con los demás Estados de Centro América.

En prueba de ello, recordaremos que hace apenas un año, la Conferencia de San José de Costa Rica, presidida por el señor Licenciado don Luis Anderson, consignó en la tercera de sus actas una declaración que lo honra altamente. «Los Gobiernos Contratantes, dice el acta, reconocen como principios del Derecho Internacional Público Centroamericano, entre otros los siguientes: . . . . II. La solidaridad de los intereses que se refieren á la independencia y soberanía de Centro América, *considerada como una sola Nación.*» Y el acta de la sesión IV dice: «Se reconocen asimismo, como intereses centroamericanos, á los cuales deberán dedicar (las Partes Contratantes) preferente atención, los siguientes: I.— Concurrir con todos sus esfuerzos á la reorganización pacífica de *la Patria Centroamericana.*»

Esa feliz declaración ha sido adoptada por nuestra Conferencia y consignada como base de una de nuestras Convenciones.

Innumerables serían los documentos que podríamos citar en apoyo de nuestra tesis. Leyes, Convenios, Mensajes, Memorias, Proclamas, casi todos nuestros actos públicos, en cuanto se refieren á las relaciones generales de Centro América, se hallan inspirados en el sentimiento de la unidad, en la conciencia de un destino común para nuestros pueblos, en la aspiración á constituir con los Estados hoy dispersos una Nación capaz de asumir la responsabilidad de sus destinos en el mundo.

Leamos ahora el dictamen. «Las condiciones y circunstancias en que actualmente se encuentran los pueblos del Istmo no son propicias para decretar de momento la reconstrucción nacional, que necesita, para ser sólida y duradera, basarse en el acercamiento económico, moral, político y material de los elementos sociológicos que deben armonizarse. No creen oportuno, por lo tanto, que se tra-

te en la presente Conferencia del proyecto de Unión inmediata de las Repúblicas Centroamericanas, sino únicamente de las medidas que tiendan á preparar esa Unión, de una manera estable, estrechando las comunicaciones, estableciendo el comercio de cabotaje, ligando los intereses económicos y sociales de los pueblos, unificando las leyes y los sistemas rentísticos y aduaneros y fomentando la reunión periódica de Congresos Centroamericanos, con representantes de las cinco Repúblicas. . . . . No es dable pasar rápidamente de la lucha á la Unión pacífica y sincera.»

Esas palabras, sobre todo las últimas, parecen denotar que nuestras recientes contiendas han dejado profundos resentimientos en el ánimo de los pueblos de Centro América. Lamentaríamos, si así fuese, que la discordia hubiese roto esa cadena que ha unido nuestra suerte en el pasado y que debía unirlos más estrechamente en el porvenir. Los suscritos felizmente no tenemos esa idea, sino que pensamos, como ha dicho muy bien el señor Anderson, que «las guerras de Centro América no han sido jamás guerras de pueblo á pueblo, sino de Gobierno á Gobierno;» y que ahora que la reconciliación de éstos ha venido á calmar pasados resentimientos, han vuelto á ser propicias las circunstancias para trabajar seriamente por la reconstrucción nacional.

El Presidente de Nicaragua nos ha dado en esto una prueba que no podemos pasar en silencio. Tenemos á la vista un cablegrama suyo, de 22 de noviembre último, que dice: «Para conseguir Unión, estoy dispuesto separarme Poder, si fuere necesario, como ofreció Presidente Díaz.» Esa muestra de alto patriotismo, que no necesita de nuestro elogio para exaltar el nombre de su autor, la deposita la Delegación de Nicaragua en manos de la Conferencia, por lo que vale para el presente, para que sirva de prenda en el porvenir y para que se juzgue por el espíritu del Gobernante, el del pueblo nicaragüense.

Por su parte, el Presidente de Honduras ha hecho igual promesa, por medio de su Delegación, como consta en la exposición presentada por ésta á la Conferencia, en la sesión segunda de 18 de noviembre.

Se incurre en grave error al sostener que la organización de una nacionalidad, que la constitución de un pueblo exigen necesariamente la homogeneidad de sus varias partes. Nada menos que eso. Tenemos en contra de tal opinión el más alto de los ejemplos, el de la Constitución de los Estados Unidos de América. La historia recuerda lo que pasó en la Convención de Filadelfia de 1787. Diferencias esenciales separaban á los Estados

de la primera Confederación. Había entre ellos oposición de intereses, de tendencias políticas y celos recíprocos en punto á predominio. Los unos tenían su sociedad organizada sobre la base de la democracia, en los otros predominaba una aristocracia poderosa: los unos eran agricultores, los otros industriales: los unos tenían esclavitud, en los otros esa institución era mirada con aversión profunda. Había verdadero antagonismo moral, como dice un escritor, entre las instituciones del Sur y las del Norte; y basta para comprender la magnitud de ese antagonismo, recordar que casi un siglo más tarde tuvo que resolverse por medio de la guerra el problema de la unidad nacional.

No obstante eso, la Convención de Filadelfia no pensó como nuestra Comisión. Comprendiendo que todas aquellas diferencias no eran incompatibles con la Unidad Política, se consagró á buscar una fórmula de derecho que armonizara todas las tendencias, sistemas é intereses contrarios, é hiciese prevalecer la Unidad sobre tanta oposición. Esa fórmula encontrada, felizmente, á fuerza de constancia y patriotismo, es la famosa Constitución que ha dado al mundo la República más grande de la Historia.

¿Qué diferencias pueden haber más esenciales que las de la raza, la lengua y la religión? Y, sin embargo, Suiza, que tiene razas, lenguas y religiones distintas, es uno de los países mejor organizados y más libres de la tierra.

No es preciso unificar las leyes de los Estados para preparar la Unión, como lo insinúa el dictamen. En Suiza, cada cantón tiene su Código; en los Estados Unidos no puede ser mayor la variedad en las legislaciones particulares de los Estados. Y tómese en cuenta que en ambos países las leyes están vinculadas en las costumbres y provienen de ellas; mientras que nosotros no tenemos legislación propia y trabajamos por asimilarlos las legislaciones extrañas que hemos adoptado. Por tanto, esa variedad en nada se opone á la unidad.

Cuando el dictamen de la mayoría de la Comisión habla del «acercamiento. . . de los elementos sociológicos que deben armonizarse,» no ha de querer decir que nuestros cinco grupos difieren considerablemente en la naturaleza y composición de sus elementos sociológicos, porque tal cosa sería un error palpable que haría innecesario la impugnación. Mas si por *elementos sociológicos* se entienden los Estados considerados como entidades distintas, creemos que el acercamiento es tal que á veces hasta excede de lo que debiera ser naturalmente. No diremos para las relaciones pacíficas, aun para las luchas armadas con frecuencia confunden uno y otro Estado sus bande-

ras. Cuando un día estuvo en peligro la independencia de Nicaragua, todos los Ejércitos de Centro América, el de Costa Rica en primer término, concurren a libertarla. Otra vez, la integridad territorial de Nicaragua y Honduras estuvo amenazada en la Mosquitia, y El Salvador hizo causa común con aquellos Estados y corrió su suerte.

Hay un fenómeno sobre el cual llamamos la atención de los que pueden apreciarlo en todo su valor. Es, en ocasiones, tan violento el ardor que mostramos en nuestras luchas, que cualquiera diría que la más implacable enemistad nos separaba para siempre; pero viene en seguida una palabra de paz y los hermanos se reconocen y se estrechan. Nunca ha habido en Centro América conquistas territoriales, indemnizaciones de guerra ni satisfacciones humillantes impuestas de pueblo á pueblo por el abuso de la victoria. Cambiado el personal del Gobierno, que ha sido invariablemente el objeto de nuestras invasiones, el vencedor se vuelve satisfecho á su hogar, sin exigir, en compensación de la sangre y de las riquezas consumidas en la obra, otra cosa que la amistad íntima del nuevo Gobernante, á quien deja instalado en el Poder.

Ha habido en nuestras guerras una práctica que merece recordarse, porque confirma nuestra idea. El invasor de un Estado vecino, desde que penetra en el territorio del Gobierno enemigo, organiza un Gobierno revolucionario y se declara aliado suyo. Esa práctica debe abolirse, porque es muy dañosa; pero importa reconocer la idea que la ha inspirado, que es la de no herir el sentimiento nacional del Estado invadido, haciéndole ver que las armas se dirigen tan sólo contra el Gobierno.

Es innegable que hay en el carácter de los pueblos centroamericanos, lo decimos con satisfacción y hasta con orgullo, una nota de afecto fraternal que prevalece sobre todas las rencillas y que hace olvidar en un instante los recuerdos más dolorosos. Lejos de opinar nosotros que no es dable pasar rápidamente de la lucha á la unión sincera y pacífica, estamos persuadidos de que la unión moral de los pueblos centroamericanos ha existido siempre, aun en medio de las contiendas más ardientes de sus Gobiernos.

Al hablar el dictamen de la necesidad de estrechar las comunicaciones entre los Estados, para prepararlos á la Unión, da á entender que ésta es imposible, por ahora, á causa de las largas distancias que nos separan y de la falta de comunicaciones rápidas y seguras.

Un autor que hemos consultado dice, refiriéndose á México, que en 1880 no pasaban de 600 kilómetros las vías férreas de la República. Dice el artículo

del señor Calvo, publicado en un folleto editado por esta Conferencia, que las líneas férreas centroamericanas sumaban en 1902, poco menos de 1.000 millas; y agrega, en una nota, que de entonces acá, la extensión de los ferrocarriles centroamericanos se ha aumentado considerablemente. De suerte que, en un territorio menos extenso, tenemos más del doble de las vías férreas que tenía México en 1880.

Bien sabido es que nuestras principales ciudades descienden al mar por ferrocarril y que sus puertos se comunican frecuentemente. Hoy se llega más pronto y con más comodidad de Guatemala á San José de Costa Rica, que de Guatemala á la cabecera del departamento del Petén; que de Tegucigalpa á Trujillo, que de Managua al Cabo de Gracias á Dios; y esas largas distancias entre las poblaciones de un Estado y su capital no son obstáculos para que el Gobierno haga sentir su acción en ellas, mantenga el orden y fomenta el desarrollo de la vida nacional. Hoy el telégrafo trasmite rápidamente la acción del Gobierno á todas partes. Y en las regiones distantes, muy bien se puede organizar un centro especial de autoridad, con poder suficiente para guardar el orden, como ha hecho Nicaragua en la Costa del Atlántico con la Intendencia de Bluefields.

Por lo demás, ensanchar y mejorar las vías de comunicación, para hacer más factible la obra del Gobierno, no es, según parece, una tarea imposible y ni siquiera muy difícil. La importante moción de la Delegación de Costa Rica sobre Ferrocarril Centroamericano nos lo hace comprender así. «No sólo es, dice, una necesidad que todos palpamos (la del ferrocarril), sino que puede realizarse sin esfuerzos superiores á los medios que afortunadamente están á nuestro alcance.»

Siendo esto así, cremos que Centro-América unida podría construir su ferrocarril en la mitad del tiempo en que lo puede hacer Centro-América separada. Sería para el Gobierno Nacional una necesidad más imperiosa, más hondamente sentida que lo que ahora es para nuestros Gobiernos seccionales. Además, nadie pondrá en duda que los fondos necesarios para esa obra se encontrarían con menor dificultad bajo la acción de un Gobierno que prometiera asegurar la paz, el crédito y la responsabilidad de la Nación, que en la situación actual, que no inspira confianza suficiente al capital extranjero.

La importancia de este asunto nos impone el deber de considerarlo en sus principales aspectos, y para ello pedimos la indulgencia de la Honorable Comisión, si es que vamos más allá de lo que ella ha querido decir en su dictamen.

Mucho se ha repetido por los adversarios de la Unión Centroamericana, que el mayor enemigo que ésta tiene es el desierto, significando por desierto la diseminación de una población escasa en un extenso territorio casi inculto.

Según datos que tenemos, preparados por la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de la comparación de los Estados de Centro-América con algunos de los países de este Continente, resulta: que Centro-América tiene un área total de 426.975 kilómetros cuadrados y una población de 4.118.977 habitantes, lo que da una población relativa de 9,6 habitantes por kilómetro cuadrado. Ahora bien, la República Argentina tiene 1,70 habitantes por kilómetro cuadrado, el Brasil 1,94, Chile 5,03, México 6,8 y los Estados Unidos 10,25. Se ve, pues, que en materia de población relativa, Centro-América excede á las principales naciones de este Continente, excepto á los Estados Unidos. Por lo que hace á la existencia de grandes áreas de terreno inculto y despoblado, Centro-América no las tiene mayores que los Estados Unidos, la Argentina y el Brasil.

Es digno de notarse que las regiones menos pobladas de los países centroamericanos han sido siempre las más pacíficas. Veamos, con la historia, en qué pueblos se ha radicado el espíritu de agitación. En Guatemala: en los departamentos del Occidente, del centro y del Oriente; Alta Verapaz, Petén, Izabal, han sido pacíficos. En El Salvador: Santa Ana, San Salvador, Sonsonate, han sido los primeros factores de las luchas civiles; el Oriente y Chalatenango han sido pacíficos. En Honduras: Tegucigalpa y los departamentos del Sur y del Occidente han sido guerreros, los demás pacíficos. En Nicaragua: León, Managua y Granada han sido guerreros; Matagalpa, las Segovias y Chontales, pacíficos. Costa Rica se ha salvado del espíritu de revuelta, pero cuando en otros tiempos la discordia agitó á su pueblo, los factores de las luchas fueron Cartago, San José, Heredia y Alajuela. De suerte que podemos decir, sin temor de equivocarnos, que el desierto es pacífico y que no constituye un obstáculo á la unión de los pueblos.

Recuérdese, además, que en mucho hemos vencido los centroamericanos al desierto, porque los pueblos asentados en la Costa del Océano Pacífico, que es donde se ha concentrado el núcleo principal de nuestra población, donde están radicados los mayores intereses y la fuerza política de los Estados, tiene comunicaciones suficientemente rápidas, como ya lo hemos dicho, para hacer muy factible la obra del Gobierno Nacional.

Contra la opinión que venimos refutando, nosotros sostenemos que nuestros pueblos necesitan de la Unión para vencer el desierto. Permítasenos citar un caso histórico. El año de 1887, bajo la administración de don Evaristo Carazo, en Nicaragua, se celebró un Tratado entre esa República y la de Costa Rica, en que se estipuló que la primera concedía á la segunda el derecho de libre navegación comercial en las aguas de todo el Río San Juan y del Lago de Nicaragua; y que la segunda se obligaba, en cambio, á dar las aguas del Río Colorado para la composición del bajo San Juan y de la bahía de San Juan del Norte, que estaban casi obstruidos, y á contribuir con una parte considerable de los gastos que demandara la empresa. El espíritu separatista se interpuso, el convenio fué rechazado por el Congreso de Nicaragua y quedaron perdidos para Nicaragua y Costa Rica el bajo San Juan y la bahía de San Juan del Norte. He ahí un caso en que la separación ha mantenido, ha creado el desierto, por decirlo así, dejando arruinada la más importante vía comercial de Centro-América, en otros tiempos.

La conveniencia de la pronta unión de nuestros pueblos estriba para nosotros en la urgente necesidad que se siente en Centro-América, de ponerle término á un estado político que, durante casi 70 años que lleva nuestra vida de separación, ha sido insuficiente para asegurar de modo definitivo el orden, la paz y la libertad, mediante el ejercicio de un Gobierno verdaderamente democrático; que ha sido insuficiente para establecer sólidamente el crédito de los países, para infundir plena confianza al capital extranjero, para atraer la inmigración á nuestro suelo y para elevar el nivel moral de las masas populares, adecuándolas en la práctica del derecho y educándoles objetivamente el respeto debido á las leyes y á los principios de justicia.

Nosotros esperamos que la organización de la Corte de Justicia Centroamericana, estipulada en la más importante de nuestras Convenciones, será por de pronto la clave de nuestro edificio político, remediará en mucho nuestros males é impedirá en lo sucesivo la guerra. Nos parece, sin embargo, que no es eso bastante para satisfacer los sentimientos y las aspiraciones del pueblo centroamericano; y que muy pronto se hará sentir, por el libre movimiento de la opinión y por la manifestación palpable de nuestras necesidades públicas, lo imprescindible de una fusión más íntima y completa.

Confiamos en la paz, pero quisiéramos algo superior á una paz puramente material, diplomática, permítasenos la palabra; querríamos suprimir la lucha moral, que implican los celos y recíprocas

desconfianzas de los Gobiernos y que impide «la expansión generosa y efusiva de los Estados Centroamericanos,» como dijo Uribe.

Convenimos en que nada puede ser á veces más perjudicial que la impaciencia; pero la paciencia excesiva ante males agudos y persistentes, la prudencia que siempre espera y nunca resuelve, el *statu quo* que en momentos en que todo se mueve y todo se agita en derredor nuestro, no son menos perjudiciales á los hombres y á los pueblos.

Nunca podremos despertar en nuestros países un sentimiento enérgico del deber, un activo espíritu de progreso, esa confianza en el esfuerzo propio, que es para los hombres y para los pueblos la prenda más segura de las grandes victorias, si comenzamos por deprimirlos ante los ojos del mundo, diciendo que no son capaces de hacer lo que otros pueblos han hecho y que una comunidad que cuenta con más de 4.000.000 de habitantes y que posee un territorio excepcional por los tesoros que en él ha derramado la naturaleza, es impotente para constituir una nación seria y respetable.

No entra en nuestro propósito hacer la crítica del dictamen que motiva este voto. Queremos tan sólo manifestar á la Conferencia la convicción que abrigamos de que es posible, actualmente, un cambio radical en Centra-América, que mejore nuestra situación é imprima á nuestra vida social y política nuevos rumbos, más en armonía con el espíritu de la democracia, con los principios de la civilización y de la humanidad.

Firmes en esta idea las Delegaciones de Nicaragua y Honduras, sienten diferir de la opinión de los Honorables colegas que han suscrito el dictamen sujeto á votación; é inclinándose con respeto ante su buena fe, lamentan que no se haya aprovechado una oportunidad tan propicia como la que ha ofrecido la reunión de esta Conferencia, para realizar la obra á que están vinculados nuestros destinos, sin la cual no podremos ser felices, ni librarnos de males cuya magnitud en el porvenir no alcanzamos á comprender en la hora presente.

Lo repetimos: las Delegaciones de Nicaragua y Honduras votan en contra del dictamen.

Washington, D. C., Dbre. 18 de 1907.

P. BONILLA. JOSÉ MADRIZ.  
ANGEL UGARTE. LUIS F. COREA.  
E. C. FIALLOS.

(Continuarán)

“La Gaceta”

ADMINISTRADOR:

Miguel R. Zelaya Araque.

## AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en esta fecha se ha presentado el General don Emiliano J. Herrera, de nacionalidad colombiana y vecino de esta ciudad, denunciando como baldío un terreno sito al Occidente del pueblo de Choloma, de aquella jurisdicción, compuesto de veinticinco caballerías, poco más ó menos, y conocido con el nombre de “Choloma Arriba.” Dicha zona nacional es propia para la agricultura y para la crianza de ganado, y tiene por límites: al Norte, terrenos nacionales y de don Eduardo Dox; al Sur, terrenos del finado Dr. don Marco Aurelio Soto, hoy de la “New York Agricultural Tropical Co.,” al Este, propiedad del señor don Eduardo Dox; y al Oeste, con terrenos nacionales. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria.—San Pedro: marzo 10 de 1908.  
30—23 GREGORIO DE LEÓN.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en esta fecha se ha presentado el señor Enrique Jallú, natural de San Francisco de California, Estados Unidos, y vecino de Puerto Cortés, con residencia en Cieneguita, denunciando como nacional un terreno sito al Norte y como á dos millas del pueblo de Cieneguita, compuesto de cien manzanas, poco más ó menos, de las cuales tiene ya cultivadas veinticinco de bananos. Dicho terreno es propio para la agricultura y tiene por límites: al Norte, terrenos baldíos hasta llegar á un cañal de Valentín Escobar; al Este, también terrenos baldíos hasta la quebrada de “Montoya;” al Sur, la misma quebrada de “Montoya” hasta llegar á la finca de la señora Ceferina Salguero; y al Oeste, fincas de Ceferina Salguero, Bernabé Cardona, Apolinario González y la parte cultivada que posee el denunciante. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro Sula: marzo 10 de 1908.  
30—23 GREGORIO DE LEÓN.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que con fecha diez del corriente se ha presentado el Licenciado don Francisco Ariza, vecino de esta ciudad, denunciando un terreno nacional conocido con el nombre de “Montaña del Agua Fría” colindante: al Norte, con terrenos pertenecientes á los herederos del Licenciado don Rosendo Agüero, don Rubén Rivera y doña Isabel de Ariza; al Sur, montaña del mismo nombre y serranía nacional; al Este, la misma montaña; y al Oeste, terrenos de los herederos de don Carlos Rodríguez y de los del referido Licenciado don Rosendo Agüero, don Rubén Rivera y doña Isabel de Ariza: el terreno que se denuncia tiene una extensión de cien hectáreas, pudiendo ser cultivable una parte. Lo que se pone en conocimiento para los efectos de ley.—Tegucigalpa: 27 de marzo de 1908.  
30—27 TEÓFILO CANALES.

## SOBRES

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad: unos, de 24½ × 12 centímetros, á \$ 1.00 el ciento; y otros, de 16 × 12½ cm., á \$ 0.75 el ciento. También hay TARJETAS blancas finas de varios tamaños, y SOBRES para tarjetas de visita.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Nº 43.